

X LEGISLATURA
SESIÓN Nº 00060

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021

Señores asistentes:

Presidente:

Don Alberto Castillo Baños

Vicepresidente Primero:

Don Miguel Ángel Miralles

González-Conde

Vicepresidenta Segunda:

Doña Gloria Alarcón García

Secretario Primero:

Don Francisco José Carrera
de la Fuente

Secretario Segundo:

Don Antonio José Espín Espín

Miembros del órgano:

Doña Antonia Abenza

Campuzano

Don Francisco Álvarez García

Don Antonio Calderón

Rodríguez

Don Jesús Cano Molina

Doña Rosalía Casado López

Don Diego Conesa Alcaraz

Don Rafael Esteban Palazón

Doña María Carmen Fernández
Sánchez

Doña Mirian Guardiola
Salmerón

Doña María Hernández Abellán

Doña María Inmaculada Lardín
Verdú

Don Juan José Liarte Pedreño

Doña Virginia Lopo Morales

Don Pedro López Hernández

Don Francisco Lucas Ayala

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 09:15 horas del día 10 de Marzo de 2021, se reúne el Pleno de la Asamblea Regional, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. don Alberto Castillo Baños, asistido por los restantes miembros de la Mesa, estando presentes los Diputados y miembros del Consejo de Gobierno que, al margen, se relacionan.

Asisten también la Letrada-Secretaria General, doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo, y la Letrada, doña Ana Francisca Martínez Conesa.

Tras declararse válidamente constituido el Pleno, por concurrir el quórum de asistencia necesario, según lo acordado al efecto por la Junta de Portavoces, y antes de entrar en el orden del día, la Presidencia solicita guardar un minuto de silencio en señal de duelo por las víctimas del COVID-19. La Cámara, en pie, guarda silencio durante un minuto.



Don Alfonso Martínez Baños
Doña Consagración Martínez
Muñoz
Doña María Dolores Martínez
Pay
Don Víctor Martínez-Carrasco
Guzmán
Don Juan Antonio Mata
Tamboleo
Doña María del Valle
Miguélez Santiago
Don Juan José Molina
Gallardo
Don Fernando Moreno García
Doña María del Carmen
Pelegrín García
Don José Antonio Peñalver
Pardínez
Doña Sonia Ruiz Escribano
Doña María del Carmen Ruiz
Jódar
Don Pascual Salvador
Hernández
Doña María Magdalena Sánchez
Blesa
Doña Isabel María Sánchez
Ruiz
Don Ramón Sánchez-Parra
Servet
Don Joaquín Segado Martínez
Don Manuel Sevilla Nicolás
Doña María Dolores Valcárcel
Jiménez
Doña Clara Valverde Soto

Seguidamente, se trata-
ron los siguientes asuntos:

**I. 10L/DI1-0016 DECLARACIÓN
INSTITUCIONAL SOBRE EL ARTE
DEL BORDADO DE LORCA Y SU
PUESTA EN ESCENA EN LOS
DESFILES BÍBLICO-PASIONALES
PARA SU INCLUSIÓN EN LA
LISTA REPRESENTATIVA DE
SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO
INMATERIAL DE LA UNESCO,
FORMULADA POR LOS CINCO G.P.
(Nº REGISTRO 202100010378).**

El Secretario Primero, Sr.
Carrera de la Fuente, da
lectura a la siguiente
Declaración Institucional
que es aprobada por
asentimiento de la Cámara:

**"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
SOBRE EL ARTE DEL BORDADO DE
LORCA Y SU PUESTA EN ESCENA
EN LOS DESFILES BÍBLICO-
PASIONALES PARA SU INCLUSIÓN
EN LA LISTA REPRESENTATIVA
DE SALVAGUARDA DEL
PATRIMONIO INMATERIAL DE LA
UNESCO**

En 2014, el Consejo de
Patrimonio Histórico reunido
en Lanzarote y formado por
los máximos representantes

autonómicos del Estado Español con competencias en patrimonio
cultural, cerraban con la propuesta de la Región de Murcia la
propuesta a la UNESCO de la inscripción en la Lista
Representativa de Salvaguarda del Patrimonio Cultural



Inmaterial a favor del arte del bordado de Lorca y su puesta en escena en los desfiles bíblico-pasionales.

Lentamente, se han incorporado nuevos elementos patrimoniales de los que participa la Región de Murcia como son los recientes de Las Tamboradas y Los Caballos del Vino. Ahora le llega el turno a Lorca que se someterá a debate en el próximo Consejo de Patrimonio Histórico de esta primavera.

La candidatura lorquina se basa en el arte del bordado tradicional que se inicia a mediados del s.XVI, cuando los primeros bordadores se instalan en la ciudad. Este arte gremial y suntuario pronto se transmitirá a toda la población a través de muchas generaciones, hasta llegar a mediados del s.XIX, en el que se inicia un nuevo modelo de cortejo procesional que perdura hasta nuestros días..

Los vecinos y vecinas de todas las edades dan vida a un millar de personajes que representan pasajes bíblicos e históricos de distintas civilizaciones de la Antigüedad, de Oriente y Occidente, en una escenografía barroca y colorista, a la que incorpora al caballo como elemento fundamental y fuertemente arraigado en Lorca, que evoca el pasado fronterizo medieval. En los desfiles, centenares de ejemplares de pura raza española y árabe, participan mostrando el arte de la doma. Fastuosas carrozas monumentales y alegóricas, y, como elemento fundamental de esta puesta en escena, el bordado en oro, plata y sedas con escenas figurativas multiculturales que lucen todos los personajes en un alarde de sincretismo cultural. Lucen trajes, mantos, banderas, estandartes y túnicas, que adquieren durante los desfiles una dimensión de obras de arte, que se ha descrito como un espacio en donde el pincel se convierte en aguja, el lienzo en terciopelo y raso, y la paleta de colores en sedas y oro. Este arte se siente como patrimonio intangible de Lorca, que debemos disfrutar y también salvaguardar para transmitir a las generaciones futuras.

Los depositarios y protagonistas del arte del bordado tradicional lorquino y su puesta en escena en los desfiles Bíblicos-Pasionales son los ciudadanos de Lorca, a través de sus diversas cofradías o "Pasos" de Semana Santa,



identificados por el color de sus túnicas y emblemas. Las cofradías disponen de talleres de bordados en los que las bordadoras y bordadores, junto con los directores y directoras artísticas, con oficio y formación en historia del arte, bellas artes, diseñan el bordado y confeccionan las obras que lucirán los personajes. En la intensidad de los talleres se transmite la técnica del bordado a los aprendices y a las aprendices; la dirección artística, a su vez, aporta sus experiencias y conocimientos a los/las jóvenes que se incorporan a esta labor.

La Asamblea Regional desea manifestar su apoyo, en nombre de la sociedad murciana, a la candidatura a inscripción en la Lista Representativa de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco a favor del "Arte del bordado de Lorca y su puesta en escena en los desfiles bíblico-pasionales" y reconoce y anima la labor que desarrolla en esa apuesta la Asociación Cultural del mismo nombre por el trabajo y el buen hacer de la misma para la consecución de los fines propuestos."

II. 10L/PPL-0012 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GOBIERNO ABIERTO, INTEGRIDAD PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Nº DE REGISTRO 201900001966).

Don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía anuncia que retira de su tramitación parlamentaria la Proposición de Ley.

III. 10L/MOCP-1076 MOCIÓN SOBRE RESERVA DE CONTRATOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Nº REGISTRO 202100009840).

La moción es defendida ante el Pleno, por doña María del Valle Miguélez Santiago, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

En el turno general de intervenciones hace uso de la palabra doña Virginia Lopo Morales, del Grupo Parlamentario Socialista; don Pascual Salvador Hernández, del Grupo Parlamentario Vox; don Rafael Esteban Palazón, del Grupo



Parlamentario Mixto y doña Sonia Ruiz Escribano, del Grupo Parlamentario Popular.

En el turno final de intervención, hace uso de la palabra la Sra. Miguélez Santiago.

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad, su texto es del siguiente tenor:

"MOCIÓN SOBRE RESERVA DE CONTRATOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Que todos los órganos de contratación del Sector Público Regional, Organismos Autónomos, Empresas públicas autonómicas y demás entidades administrativas de la Región de Murcia, reserven un porcentaje del 7 % o superior de los contratos de suministros y servicios que se incluyan en los CPV (Vocabulario Común de los Contratos Públicos) del Anexo VI de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, a los efectos de dar cumplimiento a la Disposición Adicional Cuarta de la misma. Que la cuota que se reserve se amplíe al 10 % a los dos años desde que se apruebe esta moción.

2.º Que se haga un estudio de los CPV de dicho Anexo, relacionados con las actividades de los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y de las Empresas de Inserción que están dentro de la Región de Murcia, para evitar procedimientos de adjudicación que queden desiertos por no haber concurrentes a esas licitaciones.

Que se incluyan en ese estudio los CPV del Anexo IV de la ley para las actividades de los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y de las Empresas de Inserción relacionados con los servicios incluidos en la Disposición Adicional 48.ª.

3.º Que cada órgano de contratación remita, en cifras estructuradas para su seguimiento, el grado de cumplimiento de la cuota asignada al organismo competente en contratación, que



sería la Junta Regional de Contratación, y que dichas cifras sean publicadas periódicamente en las plataformas de contratación de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Que el informe anual de cumplimiento sea publicado en el Portal de Transparencia de la Región de Murcia, con las justificaciones que sean oportunas para aquellos organismos que no hayan podido cumplir con la cuota asignada.

4.º Que se constituya una comisión de seguimiento formada por la Junta Regional de Contratación, la Consejería de la Administración regional competente en la materia relacionada y con las asociaciones representantes de los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social y de las empresas de inserción.

5.º Que se amplíe la cuota señalada en el punto primero de esta moción, a favor de los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción, en cumplimiento de la Ley 9/2017, la Disposición Adicional cuadragésima octava para reservar contratos para una serie de servicios de carácter social, cultural y de salud, incluyendo los CPV correspondientes según el Anexo IV de la ley, siempre que cumplan las condiciones registradas en dicha ley para esa disposición adicional."

IV. 10L/MOCP-1117 MOCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y AUMENTO DEL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR (Nº REGISTRO 202100010143).

Doña Isabel María Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la moción ante el Pleno.

A continuación, don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la enmienda a la totalidad presentada por su Grupo con número de registro 2021000010332.

Seguidamente, la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto con número de registro 2021000010352, es defendida por don Rafael Esteban Palazón.



La enmienda parcial presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con número de registro 2021000010339, es defendida ante el Pleno por doña María del Valle Miguélez Santiago.

Abierto por la Presidencia un turno general de intervenciones hace uso de la palabra don Pascual Salvador Hernández, del Grupo Parlamentario Vox.

En el turno para fijación del texto de la moción, la Sra. Sánchez Ruiz, autora de la moción, anuncia que acepta la incorporación de la enmienda parcial.

En el turno de intervención final de los Grupos Parlamentarios, hace uso de la palabra el Sr. Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista; el Sr. Salvador Hernández, del Grupo Parlamentario Vox, que anuncia su rechazo a la moción y a las enmiendas de totalidad; el Sr. Esteban Palazón, del Grupo Parlamentario Mixto que se opone a la moción y las enmiendas a la totalidad, y la Sra. Miguélez Santiago, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía que anuncia su voto favorable al nuevo texto de la moción, tras la incorporación de la enmienda parcial.

Votada la moción, resulta aprobada por veinte votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y el Sr. Liarte Pedreño y Carrera de la Fuente, del Grupo Parlamentario Vox), y diecisiete en contra (Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto).

El texto de la moción aprobada es el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y AUMENTO DEL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS

1. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su condena a la postura del Grupo Socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.



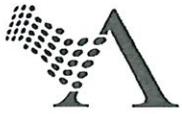
2. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su rechazo a la propuesta del Gobierno de España para que las Entidades Locales participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1483 millones de €, lo que representa únicamente el 1 % del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID-19.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3000 millones €, que la ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.

5. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la Participación en los Ingresos del Estado de las Entidades Locales en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

6. La Asamblea Regional manifiesta su rechazo por la aprobación del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con escaso rigor de control y altas dosis de arbitrariedad.



7. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a crear una Agencia Independiente de Reconstrucción y Reformas que velará por una ejecución transparente, eficiente, equilibrada y despolitizada de los recursos procedentes de la UE."

V. 10L/MOCP-1094 MOCIÓN SOBRE PREVENCIÓN Y PROHIBICIÓN DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y APERTURA DE LAS SALAS DE PARTO CON BAÑERAS DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA (Nº REGISTRO 202100009938).

Doña María Hernández Abellán, del Grupo Parlamentario Socialista retira la moción de su tramitación parlamentaria.

VI. 10L/MOCP-1122 MOCIÓN SOBRE NO ESTABLECIMIENTO EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DEL MECANISMO DE VETO (PIN PARENTAL) QUE PERMITE LA EXCLUSIÓN DE ALUMNOS/AS DEL DESARROLLO DE CONTENIDOS CURRICULARES MEDIANTE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA (Nº REGISTRO 202100010188).

Don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista hace uso de la palabra para retirar la moción.

VII. 10L/MOCP-1105 MOCIÓN SOBRE RECHAZO A LA VIOLENCIA CALLEJERA Y DE CESE DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, PABLO IGLESIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR (Nº REGISTRO 202100010024).

Doña Miriam Guardiola Salmerón, del Grupo Parlamentario Popular hace uso de la palabra para retirar la moción.

VIII. 10L/DI1-0017 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL PUEBLO DE YECLA Y EN DEFENSA DE LOS VALORES PATRIMONIALES DEL MONTE ARABÍ FRENTE A LA INSTALACIÓN DE UNA MACROGRANJA EN SUS INMEDIACIONES, FORMULADA POR LOS CINCO G.P. (Nº REGISTRO 202100010379).

El Secretario Primero, Sr. Carrera de la Fuente, da lectura a la siguiente Declaración Institucional que es aprobada por asentimiento de la Cámara:



"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL PUEBLO DE YECLA Y EN DEFENSA DE LOS VALORES PATRIMONIALES DEL MONTE ARABÍ FRENTE A LA INSTALACIÓN DE UNA MACROGRANJA EN SUS INMEDIACIONES

Desde el año 2016 del Ayuntamiento de Yecla viene realizando todas las actuaciones necesarias para oponerse al proyecto de instalación de una granja de ganadería intensiva de porcino en las inmediaciones del Monte Arabí. En primer lugar, se presentaron las oportunas alegaciones en contra durante el proceso de consulta, poniendo de manifiesto los motivos que no hacían apropiada la instalación de una macrogranja de tales características en las inmediaciones de un espacio natural protegido. Ante la omisión que se realizó en la tramitación de todas las alegaciones y con el aval de una generalizada movilización de protesta de la sociedad yeclana, liderada por el colectivo Salvemos el Arabí y Comarca, desde el Ayuntamiento de Yecla se interpuso un recurso contra la autorización del Gobierno de Castilla-La Mancha ante el Tribunal Superior de esta Comunidad.

Una vez que el Ayuntamiento de Yecla tuvo conocimiento de la desestimación por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha del recurso interpuesto, se recabaron los argumentos legales para interponer un recurso de casación ante el Supremo al objeto de preservar los valores que atesora el Monte Arabí. Ante la decisión del Tribunal de no admitir a trámite el citado recurso, el Pleno del Ayuntamiento de Yecla volvió a mostrar de forma unánime su oposición al proyecto de macrogranja a través de una moción conjunta suscrita por todos los grupos con representación en el Pleno el pasado 11 de enero. La sociedad yeclana en su conjunto entiende así, como ha manifestado de forma reiterada, que dicho proyecto compromete los valores naturales, paisajísticos y patrimoniales que atesora este emblemático espacio protegido.

Por todo ello, a Asamblea Regional de Murcia MANIFIESTA:

Su rechazo a la autorización realizada por el Gobierno de Castilla-La Mancha para la instalación de una explotación de ganadería intensiva de porcino en las inmediaciones del Monte Arabí de Yecla, por el enorme perjuicio que supondría para los



Asamblea Regional
de Murcia

valores medioambientales y patrimoniales que se conservan en este espacio natural protegido, toda vez que el Monte Arabí está catalogado como Bien de Interés Cultura, Patrimonio de la Humanidad y Monumento Natural de la Región de Murcia.

Este rechazo se traslada al Gobierno de Castilla-La Mancha por ser el órgano tramitador y la Comunidad donde se instalará el proyecto; al Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, por ser el término municipal donde se implantaría; a la empresa promotora, a la que se insta que retire de forma inmediata el proyecto, recordando la postura unánime del municipio de Yecla en contra de la ubicación de dichas instalaciones; finalmente, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por entender que le corresponde velar en última instancia por los valores naturales del monte Arabí."

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL,

